



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

**Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9
Resolución 688 de Mayo 7 / 2007
Guanabanal.**



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

El **LIC. ALFREDO RODRIGUEZ AVILES** identificado con cédula de ciudadanía **CC 16.618.158** expedida en **Palmira** quien en su calidad de Rector de la **I.E. SEBASTIAN DE BELALCAZAR** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

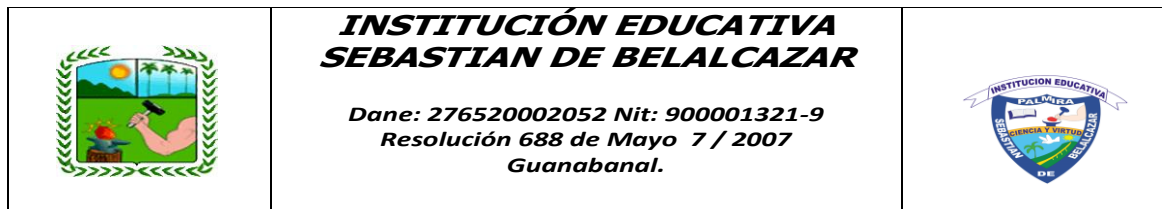
en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con el señor **LEONARDO NICOLAS CARDONA TORO** identificado con el C.C 16.985.963 quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, el cual contiene,

:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que debido a las altas temperaturas presentadas durante el transcurso del año y al continuo uso de los equipos de aire acondicionado en las diferentes áreas de las sede de la I.E, se ve en la necesidad de contratar a empresa o persona natural idónea en mantenimiento y reparación a los equipos de aires acondicionados por medio de invitación publica, para que continúen prestando un buen servicio estos equipos a toda una comunidad educativa que se beneficia de ellos y así brindar espacios agradables y la conservación de los equipos de cómputo en las salas de sistemas.



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

2.- Objeto a contratar:

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 1.600.000
UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Calle 1 No. 9-185 Guanabanal y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 24 dias del mes de julio del 2024

LIC. ALFREDO RODRIGUEZ AVILES

Rector I.E. SEBASTIAN DE BELALCAZAR
CC 16.618.158

Proyecto: Rosa Maria Garcia Sarmiento / Contadora

Aprobo: Lic. Alfredo Rodriguez Aviles / Rector

Original firmado